



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL

ACTA Nº 21 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
DE 16 DE OCTUBRE DE 2025

Siendo las 09:04 del JUEVES 16 DE OCTUBRE de 2025, una vez que se ha constatado el quórum reglamentario, se instala la sesión ordinaria número 21 de Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Geología, Minas, Petróleos y Ambiental, en la Sala de Reuniones de este organismo, con la presencia de los siguientes MIEMBROS CON VOZ Y VOTO: Ing. Cruz Elías Ibadango Anrrango, MSc., Decano (e); MSc. Susana Rocío del Cisne Arciniegas Ortega, Primera Vocal Principal Docente; PhD. Yonathan de Jesús Parra, Segundo Vocal Principal Docente; Sr. Bryan Patricio Guerra Díaz, Representante Estudiantil; Quím. Gabriel Cevallos (*), Representante Alterno por los Empleados y Trabajadores. MIEMBROS CON VOZ: MSc. Alex Mateus Mayorga, Director de la Carrera de Geología; MSc. Bolívar Enríquez (**), en representación del Director de la Carrera de Petróleos; PhD. César Chávez Orozco, Director de la Carrera de Ingeniería Ambiental; PhD. Félix Andueza, Director de Posgrado. INVITADOS: MSc. Galo Albán, Presidente de la Asociación de Profesores; Lic. Gabriel Armas, Presidente de la Asociación de Empleados y Trabajadores.

Actúa como **secretaria del Consejo Directivo** la Dra. Lourdes Manosalvas Vinueza, MSc., Secretaria Abogada titular de la Facultad.

() Se principaliza al Quím. Gabriel Cevallos en reemplazo de la Ing. Elizabeth Freire, Representante por los Empleados y Trabajadores, quien se ha excusado de asistir debido a que se encuentra atendiendo procesos de pagos, así como requerimientos de la Auditoría Interna.*

*(**) Participa el MSc. Bolívar Enríquez en representación del MSc. Luis Pilatasig Moreno, Director de la Carrera de Petróleos quien se excusó mediante Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIP-2025-0817-O en razón de que tiene que asistir a una evento en la ciudad de Colta relacionada con el proyecto de investigación que está ejecutando.*

NO ASISTE: MSc. Ilia Alomía, Representante ante el HCU, por haber sido convocada a la misma hora para continuar con la sesión de H. Consejo Universitario.

Se graba la sesión, cuyo respaldo magnetofónico reposa en los archivos del Consejo Directivo.

Se conoce la propuesta del **ORDEN DEL DÍA**:

1. Aprobación de Actas:
 - 1.1. Acta Sesión Ordinaria Nro. 18 de 4 de septiembre de 2025
 - 1.2. Acta Sesión Ordinaria Nro. 19 de 18 de septiembre de 2025
 - 1.3. Acta Sesión Extraordinaria Nro. 20 de 25 de septiembre de 2025
2. Autorización de emisión de títulos e incorporaciones.
3. Peticiones y Comunicaciones.
4. Varios

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. APROBACIÓN DE ACTAS DE LA SESIÓN ORDINARIA NRO. 18 DE 4 DE SEPTIEMBRE DE 2025, DE LA SESIÓN ORDINARIA NRO. 19 DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 2025, Y DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NRO. 20 DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025

La Secretaria Abogada informa que ha recibido las observaciones enviadas por el Lic. Gabriel Armas, Presidente de la Asociación de Empleados y Trabajadores, MSc. Susana Arciniegas y PhD. Yonathan Parra, Vocales Docentes, las cuales se encuentra procesando, razón por la cual la aprobación de las actas queda pendiente para la próxima sesión, a fin de que se remitan las actas con los cambios propuestos para la revisión de los miembros de Consejo Directivo.

2. AUTORIZACIÓN DE EMISIÓN DE TÍTULOS E INCORPORACIONES

RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-21-2025-181

Al tenor de lo que estipula el numeral o) del artículo 77 del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador, POR UNANIMIDAD, SE RESUELVE RATIFICAR LA APROBACIÓN AD REFERÉNDUM otorgada por el señor Decano encargado, MSc. Cruz Elías Ibadango Anrrango, para la incorporación y otorgamiento de títulos de los graduados de tercer nivel a saber:



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL

ACTA Nº 21 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
DE 16 DE OCTUBRE DE 2025

OFICIO DEL PEDIDO	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA DE CIUDADANÍA	FECHA DE GRADO	TÍTULO OBTENIDO
UCE-FIGEMPA-CIA-2025-1317-O	PEÑAFIEL AVILES KATYA ALEJANDRA	1004192405	11/9/2025	Ingeniera Ambiental
UCE-FIGEMPA-CIA-2025-1318-O	BURBANO HERNANDEZ CARLA MARCELA	1750767855	11/9/2025	Ingeniera Ambiental
UCE-FIGEMPA-CIA-2025-1386-O	RIVERA ESPINOZA DUGLAS ORLANDO	1723821268	25/9/2025	Ingeniero Ambiental
UCE-FIGEMPA-CIA-2025-1387-O	AGUAYO ALCIVAR GRACE CAROLINA	1723474480	25/9/2025	Ingeniera Ambiental
UCE-FIGEMPA-CIA-2025-1388-O	HURTADO BURBANO JOSSELYN GABRIELA	1727433045	6/10/2025	Ingeniera Ambiental
UCE-FIGEMPA-CIA-2025-1389-O	SILLO PINTA NATHALY JEANNETTE	1722339015	6/10/2025	Ingeniera Ambiental
UCE-FIGEMPA-CIA-2025-1390-O	LARGO QUINCHIGUANGO CRISTHY VANESSA	1719815266	8/10/2025	Ingeniera Ambiental
UCE-FIGEMPA-CIA-2025-1391-O	CEDEÑO RODRIGUEZ JEAN PIERRE	1726151267	8/10/2025	Ingeniero Ambiental
UCE-FIGEMPA-CIG-2025-1255-O	MENÉNDEZ BENALCÁZAR BRIGITH ESTHEFANÍA	2200223093	3/10/2025	Ingeniera en Geología
UCE-FIGEMPA-CIG-2025-1258-O	TORRES LASSO JOAN SEBASTIÁN	1724816580	7/10/2025	Ingeniero Geólogo
UCE-FIGEMPA-CIG-2025-1263-O	TÚQUERRES CALDERÓN MARLON ANDRÉS	1727409946	7/10/2025	Ingeniero Geólogo
UCE-FIGEMPA-CIP-2025-0751-O	JAMI ILLESCAS LIZETH CAROLINA	1722647094	8/9/2025	Ingeniero de Petróleos
UCE-FIGEMPA-CIP-2025-0769-O	VELÁSQUEZ QUINALUISA YAJHAIRA ISABEL	1720603487	19/9/2025	Ingeniero de Petróleos
UCE-FIGEMPA-CIP-2025-0773-O	VILLACIS ROBLES JESSICA ESTEFANIA	0750328072	19/9/2025	Ingeniero de Petróleos
UCE-FIGEMPA-CIP-2025-0775-O	LOPEZ PASPUEL CINDY PAMELA	1752415800	26/9/2025	Ingeniera de Petróleos
UCE-FIGEMPA-CIP-2025-0794-O	ROSETO CHAVEZ JONATHAN ALEXIS	0402086037	30/9/2025	Ingeniero de Petróleos
UCE-FIGEMPA-CIP-2025-0795-O	RAMIREZ DE LA CRUZ PABLO ESTEBAN	1727332312	30/9/2025	Ingeniero de Petróleos
UCE-FIGEMPA-CIP-2025-0802-O	FARINANGO QUEZADA AMBAR NICOLE	1726599903	3/10/2025	Ingeniera de Petróleos

3. PETICIONES Y COMUNICACIONES.

3.1. CONVENIO CON LA COMPAÑÍA LOWELL MINERAL EXPLORATION ECUADOR S.A.

RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-21-2025-182

Por unanimidad, SE RESUELVE RATIFICAR LA APROBACIÓN AD REFERÉNDUM de la suscripción el 22 de septiembre de 2025, en base a la Resolución de Delegación Nro. R-010-2024, del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON LA COMPAÑÍA LOWELL MINERAL EXPLORATION ECUADOR S.A. signado con el Nro. FIGEMPA-UCE-2025-002, que tiene como objeto *"Vincular estudiantes de las diferentes carreras profesionales de la FIGEMPA con el objetivo de aplicar los conocimientos adquiridos a través del desarrollo de actividades técnicas específicas, con el apoyo y supervisión de personal técnico a la Compañía LOWELL MINERAL EXPLORATION ECUADOR S.A. para que realicen las pasantías, a fin de que cumplan con el requisito de titulación exigido por la normativa de educación superior vigente y que dicha pasantía sea validada como experiencia profesional, y fortalecer la cooperación interinstitucional entre Lowell y la FIGEMPA"*, con una vigencia de dos años hasta 22 de septiembre de 2027, cuyo Administrador por la FIGEMPA es el MSc. Alex Mauricio Mateus Mayorga, Director de la Carrera de Geología.

3.2. CONVENIO CON LA CORPORACIÓN ECOLÓGICA INTERNACIONAL DE DESARROLLO SOCIAL (CIDS)

RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-21-2025-183

Por unanimidad, SE RESUELVE RATIFICAR LA APROBACIÓN AD REFERÉNDUM de la suscripción el 9 de agosto de 2025, en base a la Resolución de Delegación Nro. R-010-2024, del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON LA CORPORACIÓN ECOLÓGICA INTERNACIONAL DE DESARROLLO SOCIAL (CIDS) signado con el Nro. FIGEMPA-UCE-2025-010, que tiene como objeto *"(...) establecer líneas de cooperación técnica entre las partes para generar, desarrollar y realizar capacitación, estudios, investigaciones, diseño de proyectos de prospección, exploración y explotación y acompañamiento técnico en proyectos relacionados con el desarrollo de la actividad minera con responsabilidad social, económica y ambiental."*, con una vigencia de cuatro años hasta el 9 de agosto de 2029, cuyo Administrador por la FIGEMPA es el MSc. Dimitri Nieto, Director de la Carrera de Minas.

A las 9h46 ingresa el MSc. Dimitri Nieto, Director de la Carrera de Minas, por cuanto debe atender a la delegación de la Universidad de Hokkaido (Japón).



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL

ACTA Nº 21 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
DE 16 DE OCTUBRE DE 2025

3.3. HORARIOS DOCENTES PERÍODO ACADÉMICO 2025-2026:

RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-21-2025-184

Según estipula el literal g) del artículo 77 del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador, por unanimidad, SE RESUELVE RATIFICAR LA APROBACIÓN AD REFERÉNDUM DE LOS HORARIOS DE ACTIVIDADES DE LOS DOCENTES DE LA FIGEMPA PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2025-2026 parametrizados en el SIU dentro del cronograma aprobado por el H. Consejo Universitario, cuya autorización fue despachada por el señor Decano mediante Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-DEC-2025-1997-O en base al Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-SUB-2025-0354-O.

3.4. Se conoce el Oficio Nro. **UCE-VIDI-2025-2185-O** remitido por la señora Vicerrectora de Investigación, Doctorados e Innovación que dice lo siguiente: "(...) *Por medio del presente y en respuesta a la RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-19-2025-175 en la cual indica que: - A la señora Vicerrectora de Investigación, Doctorados e Innovación, se sirva autorizar que se prorrogue en funciones durante el período académico 2025-2026 a los actuales miembros de la Comisión de Investigación de la Facultad de Ingeniería en Geología, Minas, Petróleos y Ambiental integrada por los docentes: MSc. Fernando Lucero (Petróleos), MSc. Liliana Troncoso, MSc. Cristian Zura (Geología), PhD. Marco Zaldumbide (Minas), y PhD. Byron Guerrero (Coordinador), por cuanto ya tienen asignada carga horaria para el referido ciclo lectivo.- Informo a usted que se encuentra aprobada la prórroga para que permanezcan los actuales miembros de la COIF - FIGEMPA por el periodo académico 2025-2026.- Además, recordarles que la designación de los nuevos miembros se las realice con la debida anticipación, con el fin de no tener inconvenientes en la asignación de carga horaria para el próximo semestre y considerar que las actividades del PhD. Rony Parra sean exclusivas para el Instituto en Investigaciones Hidrocarbúrficas.*"

3.5. Se conoce el Oficio Nro. **UCE-FIGEMPA-DEC-2025-1996-O** dirigido por el Decano a la Vicerrectora de Investigación, Doctorados e Innovación que dice: "(...) *En el marco de la RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SE-20-2025-178 de la sesión extraordinaria del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Geología, Minas, Petróleos y Ambiental llevada a cabo el de 25 de septiembre de 2025, en base al pedido del señor Director de la Carrera de Minas, presentado con Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIM-2025-0577-O, cumpla con trasladarlo a la señora Vicerrectora de Investigación, Doctorados e Innovación a fin de solicitarle de la manera más comedida se sirva autorizar el ajuste de la carga horaria relacionada a las horas de investigación asignadas a los docentes PhD. BYRON VICENTE GUERRERO RODRIGUEZ y PhD. MARCO ANTONIO ZALDUMBIDE VERDEZOTO a fin de que en la planificación académica 2025-2026 se asignen horas para la COIF, conforme al siguiente detalle:*

NOMBRE	HORAS INVESTIGACIÓN ACTUAL	AJUSTE HORAS INVESTIGACIÓN
PhD. BYRON VICENTE GUERRERO RODRIGUEZ	12 horas Proyecto de Investigación	4 horas Coordinador COIF/ 8 horas Proyecto de Investigación.
PhD. MARCO ANTONIO ZALDUMBIDE VERDEZOTO	7 horas Proyecto de Investigación	4 horas Miembro COIF/ 3 horas Proyecto de Investigación.

Este pedido se formula por cuanto los referidos docentes son miembros de la Comisión de Investigación de la Facultad de Ingeniería en Geología, Minas, Petróleos y Ambiental, COIF, para la cual se requiere se les asigne carga horaria según determina el Artículo 14, numeral 2, literal b) numeral xii del Reglamento para la aplicación de carga horaria docente para períodos ordinarios y extraordinarios."

3.6. MIEMBROS ESTUDIANTILES ANTE LA COIF

Se conoce lo siguiente:

- Mediante Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-DEC-2025-1949-O, el Coordinador de la Comisión de Investigación de la FIGEMPA informó que: "... *durante las reuniones realizadas por la COIF FIGEMPA, los estudiantes designados para formar parte de este comité no han asistido de manera continua, ni han presentado justificación formal por su inasistencia en la mayoría de los casos.- Personas no asistentes: - Karla Moya Chicaiza*



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL

ACTA Nº 21 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
DE 16 DE OCTUBRE DE 2025

– Cargo: Estudiante. - Christofer Valencia Carranco – Cargo: Estudiante.- Se detalla a continuación el historial de asistencia de los estudiantes mencionados:

- La señorita Karla Moya Chicaiza asistió a una reunión ordinaria convocada para el día 18 de diciembre de 2024, a las 10h30 en sala de Consejo Directivo.
- Para la reunión realizada el 18 de marzo de 2025, la señorita Karla Moya informó previamente que no podría asistir por encontrarse fuera de la ciudad.
- El señor Christofer Valencia Carranco, hasta la fecha, no ha asistido a ninguna de las reuniones convocadas por el COIF FIGEMPA y no ha presentado justificación alguna por sus inasistencias.

Las reuniones se llevaron a cabo con la participación de los demás miembros convocados, desarrollándose conforme a la agenda establecida.- Fechas de reuniones realizadas desde la designación de los estudiantes como miembros del COIF FIGEMPA:

No.	Nombre del estudiante	Fecha de inasistencia	Nombre del estudiante	Fecha de inasistencia
1				18 diciembre de 2024
2		7 de enero 2025		7 de enero 2025
3		24 de enero 2025		24 de enero 2025
4		28 de febrero 2025		28 de febrero 2025
5	Karla Moya Chicaiza	18 de marzo 2025	Christofer Valencia Carranco	18 de marzo 2025
6		15 de abril 2025		15 de abril 2025
7		28 de mayo 2025		28 de mayo 2025
8		10 de junio 2025		10 de junio 2025
9		4 de julio 2025		4 de julio 2025
10		15 de julio 2025		15 de julio 2025

Se deja constancia de esta información para conocimiento del comité y para las acciones que se consideren pertinentes.(...)”

- El Decano, mediante correo electrónico dirigido a los estudiantes Srta. Karla Moya Chicaiza y Sr. Christofer Valencia Carranco, les ha consultado lo siguiente: “...En el marco de la designación como miembros de la COIF - FIGEMPA y en vista de lo informado por el Coordinador, Ing. Byron Guerrero PhD, mediante oficio No. UCE-FIGEMPA-DEC-2025-1949-O, solicito de manera comedida se sirvan informar si existe su predisposición de continuar y asistir a las sesiones de dicho Organismo...”

Los estudiantes a través de correo electrónico han respondido lo siguiente:

- Sr. Christofer Valencia Carranco: “...De mi parte no podré, debido a que ya egresé y me encuentro desarrollando mi trabajo de titulación, por lo que no dispongo del tiempo...”. Mediante comunicación enviada por correo electrónico señala: “(...), presento mi renuncia irrevocable al cargo de representante estudiantil alterno ante la COIF, a partir de la fecha. Esta decisión responde a que ya eh egresado, y me encuentro desarrollando mi trabajo de titulación, por lo que no dispongo del tiempo para las reuniones...”
- Srta. Karla Moya Chicaiza: “...Agradezco sinceramente la confianza depositada en mí al considerarme para formar parte de la COIF - FIGEMPA. Lamento informarle que, debido a circunstancias actuales, ya no cuento con la disponibilidad necesaria para poder asumir y cumplir con las funciones requeridas para continuar participando en las sesiones de dicho Organismo.- Agradezco profundamente el haber sido tomada en cuenta para esta importante designación.- Quedo a sus órdenes para cualquier otra consulta o información adicional que requieran...”
- El numeral 2) del artículo 5 del REGLAMENTO DE LAS COMISIONES DE INVESTIGACIÓN DE FACULTADES estipula lo siguiente:
“Artículo 5. Conformación y requisitos. Según los requerimientos para la garantía de la calidad, pertinencia y ejecución de los proyectos de investigación académicos-científicos auspiciados por las Facultades, las COIFs estarán integradas por: (...) 2. Al menos un representante estudiantil de los dos últimos semestres designado(s) de entre los representantes estudiantiles de Consejos de Carrera/Posgrado (titulares o alternos). Su selección se hará en base a su registro académico. En el caso de las Carreras de Ciencias Médicas los representantes estudiantiles serán de los semestres anteriores al internado rotativo.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL

ACTA Nº 21 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
DE 16 DE OCTUBRE DE 2025

La pertinencia del número de integrantes de la COIF, así como el número de estudiantes que lo conformen, lo determinará el Vicerrectorado de Investigación, Doctorados e Innovación considerando la argumentación de cada una de las Facultades en relación al número de proyectos que se presentan por semestre y la diversidad de carreras. (...)"

RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-21-2025-185

En ese contexto, por unanimidad, SE RESUELVE encargar a los representantes docentes y estudiantil ante Consejo Directivo, MSc. Susana Rocío Arciniegas Ortega, PhD. Yonathan de Jesús Parra y Sr. Bryan Patricio Guerra Díaz, la elaboración de un comunicado, para presentarlo a la señora Vicerrectora de Investigación, Doctorados e Innovación, sobre la designación a los representantes estudiantiles ante la Comisión de Investigación de la Facultad, COIF.

A las 10:17 sale el MSc. Dimitri Nieto, Director de la Carrera de Minas, por cuanto debe atender a la delegación de la Universidad de Hokkaido (Japón).

3.7. UCE-FIGEMPA-CIG-2025-1228-O

RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-21-2025-186

Por unanimidad, SE RESUELVE RATIFICAR LA APROBACIÓN AD REFERÉNDUM DE LAS MODIFICACIONES EN LA PLANIFICACIÓN DE CARGA HORARIA Y HORARIOS DEL PERÍODO ACADÉMICO 2025-2026, DE LA CARRERA DE GEOLOGÍA, POR HABILITACIÓN DE LA ASIGNATURA GEOLOGÍA AMBIENTAL, autorización tramitada por el señor Decano mediante Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-DEC-2025-2049-O, que dice:

"Con atento saludo, me dirijo a usted como alcance a la RESOLUCIÓN-FIGEMPA-CD-SO-19-2025-171 de Consejo Directivo de 18 de septiembre de 2025 en la cual se aprobó la planificación académica 2025-2026, notificada con Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-DEC-2025-1952-O, para notificarle que he aprobado ad referéndum el pedido del Director de la Carrera de Geología, presentado mediante Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIG-2025-1228-O para la modificación de la planificación de carga horaria, y horarios del período académico 2025-2026 de la Carrera de Geología, por las consideraciones explicadas en la referida comunicación que a continuación transcribo:

"(...) Me permito solicitar se sirva aprobar ad-referéndum la Planificación de Carga Horaria del período académico 2025-2026, de la Carrera de Geología, modificada conforme a los antecedentes que se detallan a continuación. Estas modificaciones se realizaron con el propósito de subsanar una omisión derivada de un error en la proyección de estudiantes generado por el sistema de planificación académica implementado en la Universidad Central del Ecuador.

ANTECEDENTES:

- *El 30 de septiembre de 2025, estudiantes de la Carrera de Geología reportaron haber aprobado la asignatura HIDROGEOLOGÍA durante el período académico 2024-2024, lo cual les habilita para cursar GEOLOGÍA AMBIENTAL, correspondiente al séptimo semestre.*
- *Mediante Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIG-2025-1226-O, de fecha 30 de septiembre de 2025, se solicitó al Vicerrectorado Académico y de Posgrado la autorización para la apertura de la cátedra de Geología Ambiental para el período 2025-2026. Esta asignatura no fue programada inicialmente, debido a que el sistema de planificación académica proyectó erróneamente cero (0) estudiantes, lo cual impidió su habilitación.*
- *Para solventar este inconveniente se solicitó, a la Autoridad competente, autorización para habilitar la asignatura Geología Ambiental, bajo la responsabilidad del Ing. Galo Albán. Adicionalmente, con el fin de equilibrar la carga horaria del personal docente, se propuso que la asignatura Fotogeología y Geomorfología, correspondiente al cuarto semestre, me fuera asignada. Esto dejó pendiente la actualización y ajustes en la carga horaria correspondiente a actividades de gestión y titulación.*
- *Dado que el sistema académico SIU se mantuvo habilitado para ajustes de parametrización hasta el 30 de septiembre de 2025, y con el visto bueno del señor Decano, se procedió a registrar en dicho sistema las siguientes modificaciones: - Cambio de docentes responsables en las asignaturas señaladas. - Asignación y ajuste de horarios. - Designación de aulas. - Estas decisiones fueron tomadas luego de un análisis detallado de la disponibilidad horaria del cuerpo docente y de las aulas, conforme a la información registrada en el sistema FIGEMPA. (...)"*

De antemano quedo reconocido por su gentil atención para que se incorpore en el análisis para el visto bueno de la planificación académica de la Facultad de Ingeniería en Geología, Minas, Petróleos y Ambiental para el período académico 2025-2026."



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL

ACTA Nº 21 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
DE 16 DE OCTUBRE DE 2025

3.8. UCE-FIGEMPA-DEC-2025-2066-O

RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-21-2025-187

Por unanimidad, SE RESUELVE ratificar al PhD. Jefferson Humberto Domínguez Estévez como RESPONSABLE DE NIVELACIÓN de la FIGEMPA, designación tramitada por el Decano mediante Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-DEC-2025-2066-O en base al requerimiento de la Dirección General Académica formulado con Oficio Nro. UCE-DGA-2025-5419-O.

3.9. Se CONOCE:

- Que con Oficio Nro. **UCE-FIGEMPA-SUB-2025-0366-O** de 1 de octubre de 2025, la Subdecana (e), PhD. Silvia García, se dirigió al Decano, en los siguientes términos: *"...En base al Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIA-2025-1322-O (suscrito por la MSc. Diana Fabara) en el que los Coordinadores de las Unidades de Titulación de la FIGEMPA presentan una propuesta de cambios en las Guías Metodológicas de cada modalidad de titulación que se desarrolla en la Facultad. Las principales modificaciones son las siguientes: -Actualización del Formato de Informe de Tutorías, incorporando información que permite un mejor seguimiento de las horas académicas en la Unidad de Titulación. - Actualización del Formato de la Rúbrica de Evaluación del Perfil, en la cual se incluyen aspectos que contribuyen al cumplimiento de los indicadores de acreditación. - Creación del Formato de Perfil del Trabajo de Titulación, unificado para las cuatro Carreras, estableciendo requisitos mínimos comunes e integrando información que fortalece los procesos de acreditación. En tal virtud, me permito solicitar al señor Decano disponer la incorporación de este punto en el orden del día de la próxima sesión de Consejo Directivo de Facultad, a fin de que los mencionados formatos sean sometidos a análisis y aprobación (...)"*

- Que mediante Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIA-2025-1385-O, de 14 de octubre de 2025, la MSc. Diana Fabara, se dirige al señor Decano en los siguientes términos: *"(...) Me permito informar que, tras la reunión de trabajo realizada el 15 de septiembre de 2025 con el Decano, Subdecano, Directores de Carrera y los cuatro Coordinadores de las Unidades de Titulación de las Carreras de la FIGEMPA, se llevó a cabo un análisis de la situación actual de la Unidad de Titulación y acogiéndonos a las observaciones aplicables de la Carrera de Geología los Coordinadores de la Unidad de Titulación de las Carreras de la FIGEMPA hacemos la entrega del Formato de Guía Metodológica que será aplicado a las distintas modalidades de las Carreras de la FIGEMPA.- Tengo que señalar que el formato ya fue revisado con antelación en Subdecanato y se ha recopilado y analizado todas las observaciones que nos han transmitido.- Agradezco de antemano la atención prestada y solicito la aprobación de las Guías Metodológicas por parte del Consejo Directivo. Para el efecto, adjunto el acta de la reunión mantenida y envío el formato de la Guía Metodológica actualizada y que se aplicaría a todas las Carreras. (...)"*- El acta de la reunión de trabajo FIGEMPA-UT-2025-004 de 2 de octubre de 2025 de los Coordinadores de las Unidades de Titulación de las Carreras de la FIGEMPA señala que los acuerdos en relación con las observaciones emitidas por el Director de la Carrera de Geología son los siguientes:

1. La primera observación de forma es aplicable y se incluye el Contenido de Trabajo después de metodología en el contenido del perfil.

2. Para la segunda observación se aclara el párrafo de desistimiento del trabajo de titulación de la siguiente forma: *En caso de que el aspirante desee anular el perfil del Trabajo de Titulación que ya ha sido aprobado, deberá solicita al docente Tutor que remita una comunicación dirigida al Director de Carrera con copia al Coordinador de la Unidad de Titulación, en la cual se exprese su interés y se justifique debidamente la solicitud de anulación del proceso.*

3. Para la tercera observación sugerimos no eliminar la oración sugerida ya que es parte del marco legal del instructivo y se realiza la siguiente aclaración:

Para el tutor se considerará un máximo de 32 horas de tutoría por estudiante en el semestre para docentes tiempo completo y medio tiempo (o las horas asignadas en la carga horaria) y 16 horas para docentes tiempo parcial por trabajo de titulación, en casos excepcionales la carrera asignará las horas que correspondan.

4. Para la cuarta observación se decidió dejar los párrafos como están en las Guías Metodológicas ya que el cronograma es cambiante en cada semestre y no se entiende que es lo que sugieren reestructurar.

5. Considerando que en este instante la Universidad Central del Ecuador no cuenta con espacios de almacenamiento en el One Drive se resolvió dejar el párrafo de la siguiente forma:

Cuando el plan del trabajo de titulación haya sido aprobado la carrera mantendrá el archivo en el expediente del estudiante que tendrán acceso la secretaria de la Carrera y los intervinientes en el proceso de titulación, en esta carpeta se encontrarán los documentos de aprobación legalizados y la última versión del Trabajo de titulación hasta la Firma de aprobación del tutor y tribunal, este espacio también se encontraran los registros del UT-CIA-FIT.

6. Se decidió no eliminar el párrafo de Evaluación del Trabajo de Titulación ya que se encuentra dentro del Art. 23 del



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL

ACTA Nº 21 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
DE 16 DE OCTUBRE DE 2025

Instructivo General del Trabajo de Titulación donde se menciona que el Consejo Directivo de cada Facultad resolverá la ponderación que le da a cada una de las evaluaciones de los trabajos de titulación que se aplicará a todas las Carreras. (...)

RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-21-2025-188

SE AVOCA CONOCIMIENTO de los cambios al formato; y, por unanimidad, SE RESUELVE SOLICITAR el envío de las GUÍAS METODOLÓGICAS UNIDAD DE TITULACIÓN 2025-2026 de cada Carrera de la Facultad de Ingeniería en Geología, Minas, Petróleos y Ambiental con fechas y datos actualizados según los cambios propuestos, con objeto de aprobar las referidas guías.

3.10. Se avoca conocimiento que el Director de la Carrera de Minas mediante Oficio Nro. **UCE-FIGEMPA-CIM-2025-0597-O** presentó al Director General Académico de la Universidad informe de aprobación del Curso de Actualización de Conocimientos 2025-2025 en los siguientes términos: *"...Mediante Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIM-2025-0351-O, de fecha 04 de junio de 2025, el Director de la Carrera de Minas designó a los docentes Ing. Danny Burbano, Ing. Daniel Alegría, Ing. Ana Milena Salazar e Ing. Darío Lozada para estar a cargo de las cátedras de Geotecnia, Metalurgia Extractiva, Perforación y Voladura, Diseño y Planificación de Minas y Explotación a Cielo Abierto I. Dicha designación fue aprobada por el Consejo de Carrera y el Consejo Directivo, respectivamente. - Una vez cumplidas las horas oficiales del Curso de Actualización de Conocimientos, y habiendo los cuatro estudiantes cancelados el arancel correspondiente, los docentes a cargo procedieron al registro de calificaciones, conforme a las asignaturas impartidas: Ing. Danny Burbano (Geotecnia), Ing. Darío Lozada (Metalurgia Extractiva), Ing. Daniel Alegría (Diseño y Planificación de Minas y Explotación a Cielo Abierto I) e Ing. Ana Milena Salazar (Perforación y Voladura). A continuación, se detallan las notas obtenidas:*

Nº	Nombres y Apellidos	Cédula	Cátedra					ESTADO
			Geotecnia	Metalurgia extractiva	Perforación y voladura I	Explotación a Cielo Abierto I	Diseño y Planificación de Minas	
1	AVILES ANALUISA ERICK REMIGIO	0202346417	20/20	20/20	19/20	NA	NA	APROBADO
2	CHAZO AMAYA CHRISTIAN DANIEL	1727288324	20/20	20/20	19/20	NA	NA	APROBADO
3	SILVA PALMAY NICOLAS ANDRES	0604402628	20/20	20/20	20/20	NA	NA	APROBADO
4	GUTIERREZ PORRAS ALEJANDRA PAOLA	1724380389	20/20	20/20	19/20	18/20	18/20	APROBADO

En consecuencia, los 4 estudiantes APRUEBAN el curso de actualización de conocimientos 2025-2025 de la Carrera de Minas."

3.11. A través de Oficio Nro. **UCE-FIGEMPA-CIP-2025-0785-O**, se conoció que "el Consejo de la Carrera de Ingeniería de Petróleos, en sesión extraordinaria celebrada el 1º de octubre de 2025, en base a la RESOLUCIÓN FIGEMPA-C-CIP-SE-006-2025-041, del Consejo de Carrera celebrado el 17 de febrero de 2025, por unanimidad RESOLVIÓ: -Ratificar la designación de Coordinadores de las diferentes áreas de conocimiento, de acuerdo al siguiente detalle: 1. Quím. Bolívar Enríquez: Área de Fundamentos Teóricos; 2. Ing. Luis Mejía: Área de Epistemología e Integración de Saberes; 3. Ing. Andrea Chávez: Área de Perforación; 4. Ing. Fernando Lucero: Área de Producción; 5. Ing. Víctor Collaguazo: Área de Yacimientos; - Dejar constancia que únicamente a un Docente de los mencionados, se le asignó carga horaria para esta actividad durante el presente periodo académico; - Remitir la presente resolución para conocimiento de Consejo Directivo."



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL

ACTA Nº 21 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
DE 16 DE OCTUBRE DE 2025

3.12. Mediante UCE-FIGEMPA-CIP-2025-0791-O se conoce que el Consejo de la Carrera de Ingeniería de Petróleos, en sesión extraordinaria celebrada el 01 de octubre de 2025, conoció los sílabos remitidos por los señores Coordinadores de Área para el período académico 2025-2026 y, por unanimidad, RESOLVIÓ: - Solicitar a los Ingenieros Coordinadores de Área la revisión de las actividades programadas para las semanas 8 y 16, en las cuales, deberán realizarse las Evaluaciones Sumativas 1 y 2; - Aprobar los sílabos remitidos por los señores Docentes para el período académico 2025-2026, una vez incorporadas las modificaciones señaladas en el punto anterior; - Exhortar a los docentes Ing. Diego Palacios MSc., Ing. Atahualpa Mantilla MSc., e Ing. Sergio Lira MSc., a dar cumplimiento a las solicitudes enviadas dentro de los plazos establecidos; - Agradecer la colaboración de los Docentes Coordinadores de Área que cumplieron oportunamente con la tarea asignada; - Remitir la presente resolución al Consejo Directivo para su conocimiento.

3.13. SOBRE LA PUBLICACIÓN DEL MEDIO DIGITAL LA POSTA EN TIKTOK DE UN VIDEO POR PRESUNTA VENTA DE TÍTULOS UCE Y OTRAS UNIVERSIDADES, se conoce lo siguiente:

- El Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-DEC-2025-2077-O dirigido por el señor Decano al señor Rector que dice lo siguiente:

"(...) Como alcance al oficio Nro. UCE-FIGEMPA-DEC-2025-2076-O se remite el presente documento para subsanar el lapsus clavis en la fecha de grado que consta "21 de marzo de 2021" siendo lo correcto "21 de marzo de 2019". En mi calidad de Decano de la Facultad de Ingeniería en Geología, Minas, Petróleos y Ambiental de la Universidad Central del Ecuador, en atención a la infundada denuncia publicada en el portal de tiktok de la "Posta" en el enlace <https://vm.tiktok.com/ZMAHq92VG/> sobre el presunto "Mercado negro de títulos universitarios" en esta unidad académica, video que ha circulado desde el día de ayer, lunes 6 de octubre de 2025, a través de varias redes sociales; me dirijo a usted para aclarar, puntualizar y solicitar lo siguiente:

- *En el video que consta en el enlace <https://vm.tiktok.com/ZMAHq92VG/> se visualiza un título de tercer nivel que cubre los datos de nombres y cédula, pero que identifica a la Universidad Central del Ecuador, Facultad de Ingeniería en Geología, Minas, Petróleos y Ambiental, las autoridades que lo suscribieron y legalizaron, y los datos de emisión, expedición, refrendación y registro.*
- *De la revisión del expediente académico para la titulación realizada por la Secretaria Abogada, quien es la fedataria de los documentos institucionales de la Facultad, se ha identificado que el título emitido el 21 de marzo de 2019, refrendado en el Libro de Grados, Folio 006 de fecha 05 de abril de 2019, con registro en OUDE según Folio 006 Nro. 1970 de 5 de abril de 2019, en especie valorada Nro. 38721, con homolograma 49306, corresponde al señor Ingeniero de Petróleos DARWIN ALEXIS REINOSO TOPA, con número de identificación 1722449715, a quien, en calidad de titular, se solicitó autorización para el uso de sus datos personales con objeto de esclarecer la infundada denuncia, cuya respuesta ha sido enviada por correo electrónico.*
- *Se adjunta el expediente académico certificado que fundamenta la titulación, en base a los documentos habilitantes desde su ingreso (título de bachiller), aprobación de la malla curricular (récord académico), cumplimiento de requisitos tales como aprobación de la suficiencia en cultura física, suficiencia en herramientas informáticas, desarrollo de vinculación con la sociedad, prácticas profesionales, producto de lo cual se ha emitido el certificado de culminación de estudios y la declaratoria de aptitud con la cual se habilita la defensa oral, una vez se han emitido las calificaciones del trabajo de titulación por parte del tribunal lector-evaluador; y posterior impresión y legalización del acta de grado; emisión del título de tercer nivel, y registro en el SNIIESE (Sistema Nacional de Información de Educación Superior del Ecuador), del cual se genera el registro del título en la Senescyt con el número 1005-2019-2064787 el 17 de abril de 2019, que permite gestionar las certificaciones en línea del referido ente de educación superior.*

Con estos antecedentes, señor Rector, solicito comedidamente se sirva disponer a las instancias respectivas, según sus ámbitos de competencia, que se generen las acciones administrativas, legales, judiciales y comunicacionales para desvirtuar y desvanecer la infundada denuncia, hasta la consecución de la aclaración, rectificaciones, disculpas públicas, y reparaciones que correspondan, para la protección del buen nombre de la Universidad Central del Ecuador, de la Facultad de Ingeniería en Geología, Minas, Petróleos y Ambiental, las autoridades y funcionarios involucrados de las distintas dependencias que gestionaron la emisión del título (Decanato FIGEMPA, Carrera de Petróleos,



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL

ACTA Nº 21 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
DE 16 DE OCTUBRE DE 2025

Secretaría General FIGEMPA, Oficina Universitaria de Documentación Estudiantil - UCE, Secretaría General - UCE, Rectorado - UCE), así como del graduado legítimamente.

Al respecto, me permito informar que los funcionarios del área legal de la FIGEMPA acudieron a las oficinas de la ex Senescyt que actualmente depende del Ministerio de Educación, Deporte y Cultura para consultar sobre este particular, donde se notificó verbalmente que están gestionando las acciones administrativas internas, y que para cualquier trámite que se requiera a nivel de la IES se debe presentar el pedido al correo electrónico gdocumental.edusuperior@educacion.gob.ec, cumpliendo el procedimiento que consta en el adjunto.

Con objeto de garantizar el ejercicio del derecho a la protección de datos personales del titular de la información y para que su uso sea gestionado exclusivamente por la autoridad competente en el marco de la autorización otorgada, comunico que el expediente certificado se ha remitido al correo electrónico oficial del Rectorado (rectorado@uce.edu.ec), unidad que deberá responsabilizarse del uso y manejo de los referidos datos.

Salvo mejor criterio, solicito comedidamente que el Vicerrectorado Académico y de Posgrado, en coordinación con la Dirección General Académica emitan un pronunciamiento para la comunidad universitaria y ciudadanía en general detallando el proceso de emisión de títulos con precisión de los resguardos y seguridades de las plataformas informáticas que actualmente mantiene la Universidad Central del Ecuador para garantizar la autenticidad de los títulos que se emiten y registran en el SNIESE.

A nombre de todos quienes integramos la Facultad de Ingeniería en Geología, Minas, Petróleos y Ambiental expreso el rechazo a la infundada denuncia que se ha difundido a través del medio "La Posta" que ha creado el imaginario del otorgamiento fraudulento de títulos profesionales sin que medie la formación académica y el cumplimiento de requisitos legalmente establecidos; por lo que reitero a usted señor Rector el pedido de su inmediata intervención para que se gestione lo pertinente para restituir el buen nombre de la Universidad Central del Ecuador, de nuestra unidad académica, así como de las autoridades y funcionarios que participamos en dichos procesos.

Seguro de contar con su atención favorable, me suscribo de usted con sentimientos de distinguida consideración y estima."

Al respecto, el señor Decano informa que visitó al señor Rector para gestionar las acciones pertinentes sobre este particular; adicionalmente informa que con Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-DEC-2025-2098-O remitió una propuesta de comunicado para que se difunda, que dice lo siguiente:

"COMUNICADO OFICIAL

La Universidad Central del Ecuador rechaza información no verificada que afecta su integridad institucional a la comunidad universitaria y a la ciudadanía en general:

La Universidad Central del Ecuador (UCE) expresa su rechazo absoluto ante la difusión de información no contrastada y carente de veracidad, publicada recientemente por los medios digitales La Posta EC y La Data EC, en torno a supuestas irregularidades relacionadas con la emisión de títulos universitarios. En particular, el reportaje titulado "El mercado negro de títulos universitarios", difundido por La Posta EC, así como el contenido publicado en redes sociales por La Data EC, han involucrado a la institución sin sustentar sus afirmaciones con documentación verificable ni consultar a fuentes oficiales de la Universidad.

En el marco de su compromiso con la transparencia, la UCE procedió a identificar al estudiante mencionado en el reportaje y verificó que el título exhibido fue legalmente expedido, cumpliendo con todos los registros académicos y administrativos exigidos por la normativa vigente. Dicho proceso de titulación se realizó conforme a los procedimientos institucionales y bajo la responsabilidad de funcionarios debidamente acreditados.

Las publicaciones señaladas, al no ceñirse a los principios de verificación y veracidad establecidos por la Ley Orgánica de Comunicación, han afectado negativamente la imagen y el prestigio de la Universidad Central del Ecuador, institución que, con 405 años de trayectoria, ha consolidado la confianza de la sociedad ecuatoriana gracias a su compromiso académico, científico y ético. En virtud de ello, la Universidad se reserva la facultad de emprender las acciones legales y administrativas pertinentes, con el fin de solicitar la rectificación pública de la información difundida y salvaguardar su reputación institucional, conforme a los procedimientos legales vigentes.

La UCE reafirma su política de tolerancia cero frente a cualquier acto de corrupción, así como su compromiso permanente con la excelencia académica, la ética, la transparencia y la rendición de cuentas. Asimismo, exhorta a los medios de comunicación a ejercer su labor con objetividad y responsabilidad, respetando tanto el derecho de la ciudadanía a recibir información veraz como el derecho de las instituciones y personas al buen nombre y a la presunción de inocencia.

Finalmente, la Universidad manifiesta su apertura al diálogo y su disposición a colaborar con toda investigación legítima y con las autoridades competentes, a fin de garantizar la transparencia y fortalecer la confianza en el sistema



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL

ACTA Nº 21 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
DE 16 DE OCTUBRE DE 2025

de educación superior ecuatoriano. La Universidad Central del Ecuador ratifica ante la sociedad su indeclinable compromiso con la formación de profesionales íntegros, éticos y socialmente responsables, pilares fundamentales para el desarrollo del país. Quito, 15 de octubre de 2025. F) Dr. Patricio Espinosa Del Pozo, MD. Ph.D. RECTOR, Universidad Central del Ecuador"

En ese contexto, luego del análisis respectivo, se acuerda RECOMENDAR al señor Decano lo siguiente:

- Considere lo señalado por el MSc. Galo Albán para que en el comunicado se coloque que se exige a la Posta pedir disculpas.
- Dar seguimiento para la publicación de comunicado por parte del señor Rector.
- De no haber atención favorable sobre publicación del comunicado en el rectorado, publicar como Facultad.
- Dar una rueda de prensa (coordinar con las autoridades que correspondan).
- Gestionar lo pertinente para las disculpas públicas y la réplica.

3.14. Se conoce el documento adjunto al Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIA-2025-1366-O titulado Pronunciamiento sobre la necesidad de convocar concursos de méritos y oposición en la Facultad de Ingeniería en Geología, Minas, Petróleos y Ambiental (FIGEMPA)", elaborado por la Dra. Susana Arciniegas y el PhD. Yonathan Parra, en su calidad de representantes docentes ante el Consejo Directivo de la Facultad, que expone, con base en la planificación académica 2025–2026, que existe una alta dependencia de contratos ocasionales en la planta docente, que dice lo siguiente:

"Pronunciamiento sobre la necesidad de convocar concursos de méritos y oposición en la Facultad de Ingeniería en Geología, Minas, Petróleos y Ambiental.

En nuestra calidad de representantes docentes principales ante el Consejo Directivo de la FIGEMPA, y en cumplimiento de nuestro deber de velar por la carrera académica y la estabilidad del cuerpo docente, manifestamos lo siguiente:

1. *La estabilidad laboral es un pilar esencial para la calidad académica. La Facultad requiere consolidar una planta docente estable, comprometida y con trayectoria verificable, que fortalezca la docencia, la investigación y la vinculación con la sociedad. La actual dependencia de contratos ocasionales limita la continuidad de los proyectos académicos y debilita la proyección institucional a largo plazo. Del análisis consolidado de la planificación académica 2025–2026 se evidencia una heterogeneidad por carreras y una tendencia general de dependencia del personal contratado.*

El análisis desagregado por carrera muestra diferencias significativas:

- *Ingeniería Ambiental: 87 % nombramiento permanente, 7 % provisional y 7 % contrato ocasional.*
- *Ingeniería en Geología: 68 % nombramiento permanente, 5 % provisional y 26 % contrato ocasional.*
- *Ingeniería de Minas: 33 % nombramiento permanente, 7 % provisional y 60 % contrato ocasional.*
- *Ingeniería de Petróleos: 28 % nombramiento permanente, 9 % provisional y 63 % contrato ocasional.*

Estas cifras evidencian que, si bien existen carreras con estabilidad adecuada, Ingeniería de Minas e Ingeniería de Petróleos presentan una situación crítica, con mayoría de personal contratado. Esto afecta la continuidad de líneas de investigación y proyectos, limita la planificación docente y compromete la sostenibilidad de los procesos formativos y de gestión académica.

La situación actual ha generado tensiones en la aplicación de la normativa institucional, ya que, para garantizar continuidad de funciones académicas y administrativas, docentes contratados han debido asumir responsabilidades normalmente reservadas a personal titular (consejos y comisiones). Ello demuestra que la falta de concursos no solo afecta la estabilidad, sino también la operatividad de la estructura académica.

2. Marco institucional.

Los concursos de méritos y oposición constituyen un mandato de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) y un mecanismo de transparencia, mérito y equidad en el acceso a la carrera universitaria; su convocatoria periódica expresa un compromiso ético con la comunidad académica y con los principios de igualdad de oportunidades (LOES, Estatuto UCE y normativa interna aplicable).

3. Impactos esperados del fortalecimiento de la planta titular.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL

ACTA Nº 21 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
DE 16 DE OCTUBRE DE 2025

- Continuidad de líneas de investigación y programas de vinculación.
 - Formación de nuevos cuadros académicos con estabilidad.
 - Mejora de indicadores de acreditación institucional.
 - Disminución de rotación e incertidumbre en la planificación docente.
4. Constancia en actas y remisión a instancias competentes. Ponemos en conocimiento del pleno del Consejo Directivo el presente pronunciamiento, a fin de que quede constancia en actas sobre la urgencia de convocar concursos de méritos y oposición. Asimismo, en nuestra calidad de representantes docentes, procedimos a remitir este pronunciamiento al Vicerrectorado Académico y de Posgrado y a la Comisión Académica del Honorable Consejo Universitario de la Universidad Central del Ecuador, sin perjuicio de las competencias del Consejo Directivo, para que dichas instancias conozcan de primera mano la situación y consideren las medidas necesarias para fortalecer la estabilidad y el desarrollo académico de la Facultad.

Solicitamos la presentación de un cronograma tentativo para la convocatoria de concursos, priorizando las vacantes de Ingeniería de Petróleos e Ingeniería de Minas, con identificación de responsables e hitos de seguimiento.

Reafirmamos que el fortalecimiento de la carrera docente es condición indispensable para el crecimiento institucional, la calidad educativa y el prestigio académico de nuestra Facultad.

Nota técnica: Los porcentajes por carrera se sustentan en la planificación académica 2025–2026 (consolidado de carga horaria). Atentamente, f) Dra. Susana Arciniegas Ortega, Primer Vocal Principal Docente; Dr. Yonathan de Jesús Parra, Segundo Vocal Principal Docente"

3.15. Se avoca conocimiento del Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIA-2025-1392-O mediante el cual el PhD. César Chávez remite la RESOLUCIÓN CIA-CC-SO-19-2025-138 del Consejo de la Carrera de Ingeniería Ambiental de 1º de octubre de 2025, según la cual en cumplimiento a la programación académica RESOLVIÓ APROBAR los planes curriculares de la carrera de Ingeniería Ambiental, del período académico 2025 – 2026.

3.16. Se conoce el Oficio de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación Nro. UCE-DTIC-2025-4186-O que señala lo siguiente: *"...En respuesta al Documento No. UCE-DGA-2025-5470-O se informa lo siguiente: Se ha procedido a revisar el requerimiento conjuntamente con los responsables de la carrera de Minas, quienes informan que para que se evidencie en los récords académicos de los estudiantes el 100% de cumplimiento de la malla curricular, la carrera debe registrar las asignaturas homologadas de los estudiantes en el Sistema Académico Universitario no vigente conocido como (SAU/SIAC).- De acuerdo con el procedimiento establecido y por temas de auditoría y control, la DTIC podrá proporcionar acceso al sistema no vigente, únicamente cuando se cumpla con lo siguiente: Contar con una resolución del Consejo Directivo de la Facultad, mediante la cual se solicite la autorización de acceso al sistema para registro de las asignaturas pendientes. En la resolución se deberá incluir la siguiente información del servidor universitario designado para realizar la actividad: apellidos y nombres completos, identificación, dirección IP del equipo desde el cual se realizará la actividad y correo electrónico institucional. Finalmente, la resolución del Consejo Directivo deberá ser enviada al Vicerrectorado Académico, para la correspondiente autorización de acceso al sistema académico no vigente. "*

Para mejor comprensión del contenido del Oficio Nro. UCE-DTIC-2025-4186-O, se invita al Director, Secretaria, Coordinadora de la Unidad de Titulación, Técnico Docente de la Carrera de Minas, MSc. Dimitri Nieto, Sra. Juana Tulcanaza, MSc. Ana Salazar, y MSc. Jessica Reinoso, quienes ingresan a las 11h30.

La Sra. Juana Tulcanaza explica que se trata de estudiantes que egresaron a partir del año 2016 hasta 2019, a quienes se debía registrar en el sistema informático las homologaciones realizadas por cambio (migración) de malla curricular, para cuyo efecto se gestionó el trámite pertinente cuando el Ing. Danny Burbano era Director de Carrera, es decir se emitieron los pedidos, que los aprobó Consejo Directivo, luego se solicitó el visto bueno de la señora Vicerrectora Académica para la apertura del plataforma, quien autorizó y finalmente se permitió habilitar la plataforma informática para que el responsable del área informática de aquel entonces, Ing. Efrén Placencia, ingrese las homologaciones, que las fue procesando



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL

ACTA Nº 21 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
DE 16 DE OCTUBRE DE 2025

por Carreras; pero no completó el proceso de la Carrera de Minas porque ya no continuó laborando en la Facultad debido a un cambio administrativo al campus de la Morita en la Carrera de Ciencias Agrícolas por situaciones de salud; estos casos se retoman en este momento por cuanto van a rendir el examen complejo varios estudiantes, y uno de ellos corresponden a este proceso pendiente de registro la homologación por lo que en sus récord académicos no se refleja el 100% de aprobación de la malla curricular. En ese sentido, se actualizaron los pedidos formulados en el año 2021, se volvieron a enviar a la actual Vicerrectora Académica y de Posgrado, quien solicitó informes a la Dirección General Académica, DGA, y a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, DTICs, por lo que con las dos últimas unidades se ha mantenido reuniones producto de las cuales se precisaron los requerimientos que remitieron en el Oficio Nro. UCE-DTIC-2025-4186-O, en vista de lo cual se requiere la aprobación de Consejo Directivo, y designación del funcionario que va a procesar la información en el SIIU.

La MSc. Ana Salazar acota adicionalmente que en ese listado que se envió hay personas que ya se graduaron, quienes ingresaron en el 2011, pero que por este cambio de sistema (de SIAC/SAU a SIIU) al descargar los récord académicos de dichos períodos no se visualiza el 100% de aprobación de la malla curricular, sino entre el 80 y el 87% aproximadamente, esto porque no se migró toda la información, por lo que corresponde cargar los informes de homologaciones por cambio de malla curricular. De los 14 casos presentados, 13 se graduaron y una persona está por presentarse al complejo para el día de mañana, pese a que tiene todos los respaldos de que cumplió con el 100% de malla curricular, pero en el sistema no se refleja, en ese caso particular no se ha podido aún emitir el certificado de aptitud para que rinda el examen complejo porque su récord académico no refleja el 100% de aprobación de la malla curricular. En ese sentido, para que la señora Vicerrectora pueda autorizar la apertura de la plataforma informática, en base al informe de la DGA, debe partir de la aprobación de Consejo Directivo, donde se registre el usuario que va a hacer esta migración de datos con la IP de su computador para los respaldos respectivos ante los procesos de control (auditoría), ya que esa persona sería la encargada de migrar los datos desde 2009 hasta 2011. Desde DTICs se hizo la revisión en el SIAC/SAU que personas cumplen el perfil y está habilitado para realizar esta actividad, e identificaron que el Ing. Mauricio Navas, Analista de Tecnologías de la Información de la Facultad cumple con los requisitos para realizar este proceso.

La Dra. Lourdes Manosalvas añade que en el Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIM-2025-0570-O de 23 de septiembre de 2025 el Director de la Carrera de Minas explica la aprobación que dio Consejo Directivo con Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-SA-2021-0736-O de 02 de octubre de 2021, donde se detallan los catorce casos que se deben registrar que corresponden a las siguientes personas: 1 AGUAL BARRENO DIANA ELIZABETH 1719967612, 2 FLORES GARZON JORGE ARMANDO 1722434253, 3 GUTIERREZ PORRAS ALEJANDRA PAOLA 1724380389, 4 LOPEZ REASCOS VERONICA ELIZABETH 1724589682, 5 ORTIZ MOSCOSO DARWIN FERNANDO 1721793774, 6 PALMA MONTENEGRO DAVID ALEJANDRO 1718199084, 7 POZO PAZMIÑO ANDERSON WLADIMIR 0401530324, 8 REINOSO TOPA JESSICA FERNANDA 1720744356, 9 SALAZAR PASPUEZAN ANA MILENA 0401684774, 10 TOAPANTA RODRIGUEZ DIGNA IRENE 1721860441, 11 VARGAS BENALCAZAR FRANK FERNANDO 1722895768, 12 VARGAS BENALCAZAR WILMAN MANUEL 1722895776, 13 VILLALBA PINTO MAURO DAVID 1720421898, 14 YANEZ RAMOS DUBAL ABRAHAM. Aclara que la señorita ALEJANDRA PAOLA GUTIERREZ PORRAS es la persona a quien se generará el certificado de aptitud, por excepcionalidad, en tanto se gestiona el ingreso de la información en la plataforma para que se refleje el 100% de aprobación de la malla curricular, en consideración de que este es un trámite administrativo que ha quedado pendiente de completarse no imputable a la estudiante. Por ello solicita que desde la Carrera se remita la información que DTICs requiere a fin de garantizar que la información que se despache en la resolución sea fidedigna.

A las 11h40 se retiran el Director, Secretaria, Coordinadora de la Unidad de Titulación, Técnico Docente de la Carrera de Minas, MSc. Dimitri Nieto, Sra. Juana Tulcanaza y MSc. Ana Salazar, y MSc. Jessica Reinoso.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL

ACTA Nº 21 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
DE 16 DE OCTUBRE DE 2025

RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-21-2025-189

En conocimiento de los Oficios Nro. UCE-DTIC-2025-4186-O y UCE-FIGEMPA-CIM-2025-0637-O, por unanimidad, SE RESUELVE SOLICITAR a la señora Vicerrectora Académica y de Posgrado se sirva autorizar a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación de la Universidad el acceso al sistema SIIU y al sistema no vigente SAU/SIAC para registro de asignaturas homologadas para corrección de récord académicos que no reflejan el 100% de cumplimiento de malla curricular de catorce (14) egresados y/o graduados de la Carrera de Ingeniería de Minas de la FIGEMPA que a continuación se detallan:

No.	NOMBRE	CI	PERIODO DE CULMINACIÓN DE MALLA
1	AGUAL BARRENO DIANA ELIZABETH	1719967612	2016-2017
2	FLORES GARZON JORGE ARMANDO	1722434253	2017-2017
3	GUTIERREZ PORRAS ALEJANDRA PAOLA	1724380389	2017-2018
4	LOPEZ REASCOS VERONICA ELIZABETH	1724589682	2016-2016
5	ORTIZ MOSCOSO DARWIN FERNANDO	1721793774	2017-2018
6	PALMA MONTENEGRO DAVID ALEJANDRO	1718199084	2017-2017
7	POZO PAZMIÑO ANDERSON WLADIMIR	0401530324	2017-2017
8	REINOSO TOPA JESSICA FERNANDA	1720744356	2016-2016
9	SALAZAR PASPUEZAN ANA MILENA	0401684774	2017-2017
10	TOAPANTA RODRIGUEZ DIGNA IRENE	1721860441	2016-2017
11	VARGAS BENALCAZAR FRANK FERNANDO	1722895768	2017-2017
12	VARGAS BENALCAZAR WILMAN MANUEL	1722895776	2016-2017
13	VILLALBA PINTO MAURO DAVID	1720421898	2016-2016
14	YANEZ RAMOS DUBAL ABRAHAM	0202400958	2017-2017

A continuación, se detallan los datos de la persona designada para ejecutar esta actividad: NOMBRES COMPLETOS: Fredy Mauricio Navas Vargas; CÉDULA DE IDENTIDAD: 0502192602; DIRECCIÓN IP: Por seguridad, se comunicó esta información internamente al personal encargado de DTIC-UCE"

3.17. Se avoca conocimiento que con Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIM-2025-0563-O

RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-21-2025-190

Por unanimidad, SE RESUELVE RATIFICAR LA APROBACIÓN AD REFERÉNDUM DE LOS CAMBIOS DE CARRERA Y REINGRESOS DE LA CARRERA DE MINAS, PERÍODO ACADÉMICO 2025-2026, otorgada por el Decano a través de la acción de reasignación en el sistema de gestión documental quipux en el Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIM-2025-0563-O, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTUDIANTE	SOLICITUD	OBSERVACIÓN
CADENA COLLAGUAZO KATHERINE GABRIELA	REINGRESO (Informe adjunto).	ENTREGA LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA.
ALTAMIRANO BENALCAZAR KATHERINE STEPHANIE	REINGRESO (Informe adjunto).	ENTREGA LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA.
CRIOLLO TITUAÑA DOMENICA NARCIZA	CAMBIO DE CARRERA (PEDAGOGÍA TÉCNICA DE LA MECATRÓNICA (R) DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN A MINAS (R) - FIGEMPA) (Informe adjunto).	ENTREGA LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA.
GARCIA ALVAREZ JHON MAURICIO	CAMBIO DE CARRERA (CONTABILIDAD Y AUDITORIA (R) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS A MINAS (R) - FIGEMPA) (Informe adjunto)	ENTREGA LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL

ACTA Nº 21 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
DE 16 DE OCTUBRE DE 2025

4. VARIOS

4.1. El MSc. Alex Mateus manifiesta que la señora Analista Financiera mandó un comunicado según el cual informó que el personal del área financiera iban a estar en un curso durante un período prolongado hasta fin de mes de octubre; el caso es que en la Carrera de Geología hay estudiantes que necesitan cancelar valores por procesos de titulación que le preocupa se detengan porque no haya quien cobre; en ese contexto, consulta si alguna persona se puede hacer cargo, porque no se puede parar todo un mes los cobros.

El Decano informa que algunas personas del área financiera deben acudir obligatoriamente a un curso en jornada completa (de 08h00 a 16h00).

Se invita a la Responsable del Área Financiera de la Facultad para analizar este particular; en su representación acude la Sra. Mercy Valencia. Analista de Contabilidad 1, quien informa que ella no acudirá al Curso y que podrá realizar los cobros con total normalidad, los cuales conforme a los procesos administrativos deben remitirse hasta el 23 de cada mes.

A las 11h45 se retira el MSc. Galo Albán, Presidente de la Asociación de Profesores.

4.2. El señor Bryan Guerra recuerda que en otra sesión de Consejo Directivo se trató el tema de los convenios de cooperación interinstitucional a fin de conocer los que están vigentes y que beneficios les da a los estudiantes y docentes; al respecto, pregunta cuál sería el proceso de consulta.

El señor Decano informa que conforme a la resolución de Consejo Directivo se trasladó al área de tecnologías para que se elabore la base de datos en coordinación con la persona responsable del registro de todos los Convenios.

El PhD. Félix Andueza acota que la Universidad Central tiene convenios con instituciones internacionales, que registra la Dirección de Relaciones Internacionales, según los cuales les pagan a estudiantes para que viajen a otros países a realizar estancias académicas, movilidad estudiantil. Al comienzo de cada semestre se les pide a los encargados de la Dirección de Relaciones Internacionales que vengan a dar charlas de los convenios vigentes para que los estudiantes conozcan los beneficios existentes. El señor Decano se compromete a gestionar con dicha Dirección las charlas en mención.

La Secretaria Abogada comparte a los miembros de Consejo Directivo el enlace que consta en la página web de la Universidad del listado de los Convenios que ha publicado la Dirección de Relaciones Internacionales.

4.3. El PhD. Yonathan Parra menciona que al escuchar el histórico de la migración de datos del SIAC al SIU se identificó que hubo una resolución de Consejo Directivo del año 2021, en ese sentido, recordó que Consejo Directivo resolvió encargar el seguimiento de resoluciones de este Organismo a la MSc. Juddy Pico, por lo que solicita que se le pida un informe ejecutivo para determinar las resoluciones cumplidas y las que se encuentra pendientes, a fin de gestionar lo pertinente.

4.4. El PhD. Yonathan Parra, sobre el cumplimiento de la resolución de Consejo Directivo para solicitar al MSc. Rodrigo López que complete la información y evidencias para resolver sobre las actividades de compensación por las actividades de enero de 2025 que no cumplió en razón de la calamidad doméstica por el fallecimiento de su hermano en Bolivia, país al que viajó para atender dicho particular, informa que en varias ocasiones conjuntamente con la Dra. Susana Arciniegas, se han reunido con el profesor para revisar el informe que él presentó, al cual le hicieron observaciones por escrito, más observaciones que le había realizado la Secretaria Abogada, eso hace más de dos semanas. Adicionalmente, sobre el traslado administrativo de la Facultad de Comunicación Social a la Facultad de Ingeniería en Geología, Minas, Petróleos y Ambiental, conoce que se requiere que el docente, MSc. Rodrigo López, presente un informe



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL

ACTA N° 21 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
DE 16 DE OCTUBRE DE 2025

de fin de gestión, particular sobre el cual también se conversó con él, quien ha manifestado que no encuentra el informe de la Carrera donde él estuvo antes, pero lo más preocupante es que, según información que se les compartió, ante la última calamidad doméstica que él tuvo por la muerte de su padre, no se puede regularizar la licencia en tanto no esté legalizado su cambio a la FIGEMPA, en vista de lo cual se le advirtió al docente que podría tener problemas a futuro.

El PhD. César Chávez, Director de la Carrera de Ingeniería Ambiental, acota que él también ha gestionado varias veces con el docente y le ha apoyado para generar el informe, sin embargo, a veces da la impresión que el profesor no se deja ayudar.

La MSc. Susana Arciniegas comenta que el docente tiene un problema grave de salud, razón por la cual quiere ver el mecanismo que pueda permitir tener una reunión con él, el Decano, el Responsable de Talento Humano, la Secretaria Abogada los representantes docentes, ya que las dos calamidades domésticas por la muerte de sus familiares que le ha implicado salir del país son factores que a cualquier persona que no tenga esas afectaciones de salud, le afectan anímicamente; considera que el docente necesita que se le ayude, encima más no registra su enfermedad como discapacidad que sí lo es, que incluso le podrían ayudar incluso con su horario.

En ese contexto, se acuerda que el señor Decano convoque para el día viernes 17 de octubre de 2025, a las 08h00 a una reunión con el docente MSc. Rodrigo López, el Decano, los representantes docentes a Consejo Directivo, el Presidente de la Asociación de Profesores, la Secretaria Abogada y el Responsable de Talento Humano.

La sesión se termina a las 12:12.

Ing. Cruz Elías Ibadango Anrrango, MSc.
DECANO
PRESIDENTE DE CONSEJO DIRECTIVO

Dra. Lourdes Manosalvas Vinúeza, MSc.
SECRETARIA ABOGADA
SECRETARIA DE CONSEJO DIRECTIVO

RAZÓN: El acta No. 21 de Consejo Directivo de la Facultad de Geología, Minas, Petróleos y Ambiental de sesión ordinaria de 16 de octubre de 2025 fue aprobada en la sesión ordinaria No. 22 de 6 de noviembre de 2025. **Lo certifico,**

Dra. Lourdes Manosalvas Vinúeza, MSc.
SECRETARIA ABOGADA / SECRETARIA DE CONSEJO DIRECTIVO-FIGEMPA